

6.º La Dirección General de Aduanas adoptará las medidas que considere oportunas para el debido control de las operaciones.

7.º Para obtener la licencia de importación con franquicia el beneficiario justificará, mediante la oportuna certificación, que se han exportado las mercancías correspondientes a la reposición pedida.

8.º La Dirección General de Política Arancelaria podrá dictar las normas que estime adecuadas para el mejor desenvolvimiento de la presente concesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de septiembre de 1968.—P. D., el Subsecretario de Comercio, José J. de Ysasi-Ysasmendi.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 4 de octubre de 1968:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	69,570	69,780
1 Dólar canadiense	64,856	65,051
1 Franco francés nuevo	13,987	14,029
1 Libra esterlina	166,192	166,693
1 Franco suizo	16,175	16,223
100 Francos belgas	138,323	138,740
1 Marco alemán	17,501	17,553
100 Liras italianas	11,187	11,220
1 Florín holandés	19,135	19,192
1 Corona sueca	13,466	13,506

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Corona danesa	9,276	9,304
1 Corona noruega	9,739	9,768
1 Marco finlandés	16,641	16,691
100 Chelines austriacos	269,249	270,062
100 Escudos portugueses	242,368	243,099

**MINISTERIO
DE INFORMACION Y TURISMO**

ORDEN de 25 de septiembre de 1968 por la que se concede a la Escuela de Turismo del Centro Español de Nuevas Profesiones, de La Coruña, el título de «Centro no Oficial de Enseñanzas Turísticas legalmente reconocido».

Ilmos. Sres.: Regulada la concesión por el Ministerio de Información y Turismo del título de «Centro no Oficial de Enseñanzas Turísticas legalmente reconocido», según Orden de 27 de febrero de 1967, y a la vista de la petición formulada por la Escuela de Turismo del Centro Español de Nuevas Profesiones, de La Coruña, y de los informes favorables del Instituto de Estudios Turísticos y de la Dirección General de Promoción del Turismo, he tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede a la Escuela de Turismo del Centro Español de Nuevas Profesiones, de La Coruña, el título de «Centro no Oficial de Enseñanzas Turísticas legalmente reconocido».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 25 de septiembre de 1968.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

IV. Administración de Justicia

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION**

ALCOY

Don Angel Tortosa Pozuelo, Juez de Primera Instancia de Alcoy y su partido.

Hace saber: Que a instancia del Procurador don Rigoberto Company Martí, en representación de la entidad «Castañer Hermanos, S. A.» domiciliada en esta población, Onofre Jordá, 16, dedicada a la fabricación y venta de maquinaria, por proveído de este día se ha tenido por solicitada por su Presidente, don José Bonet Bataller, la declaración del estado legal de suspensión de pagos de dicha Entidad, habiendo sido nombrado Interventores los Profesores Mercantiles don Enrique Rico Ferrer y don Fernando Balmaseda Badía, así como la persona que el Banco Hispano Americano, S. A., como acreedor, designe, habiendo quedado igualmente intervenidas las operaciones que afecten a la expresada Sociedad «Castañer Hermanos, S. A.»

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados y demás efectos legales.

Dado en Alcoy a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Angel Tortosa.—El Secretario.—8.791-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de Barcelona en los autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue, bajo el número 204 de 1967, a instancia de la Entidad «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que goza del beneficio legal de pobreza, contra doña Teresa Portabella y Esmarats, domiciliada en esta ciudad, en la calle del Obispo Morgades, número 12, 2.º 1.ª, y doña María Rovirosa Portabella, domiciliada también en esta ciudad (avenida de la República Argentina, número 2, 3.º 2.ª), se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca hipotecada que en la escritura de préstamo hipotecario fué otorgada en esta ciudad por la Entidad actora a favor de las referidas señoras Portabella y Rovirosa, y que se describe así:

Casa en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle del Pinar del Río, donde le corresponde hoy el número 36, antes 36 y 38; consta de planta baja y dos pisos, con cubierta de terrado. Su solar ocupa actualmente una superficie de ciento sesenta y nueve metros noventa y cuatro decímetros, a que ha quedado reducida

después de una segregación de igual superficie a la indicada. Linda: frente, Oeste, dicha calle; izquierda entrando, Norte, don Francisco Castells; derecha, Sur, la porción segregada antes mencionada, que adquirieron los consortes don Ramón Carbasse y doña Montserrat Castro, y fondo, Este, don Emilio Gómez.

Inscrita la mayor, de la cual hoy es el resto, al tomo 1.525, libro 347, sección séptima, folio 9, finca 13.040 (Registro Oriente número 2).

La segunda subasta que se anuncia tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día cinco de noviembre próximo, a las once horas, y servirá de tipo para el remate el 75 por 100 del que sirvió para la primera, que fué la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, y no podrá admitirse postura inferior a dicho tipo del 75 por 100 de la referida cantidad; la acreedora demandante podrá concurrir como postor a la subasta, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la misma; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Manuel Ballesteros Avilés. 5.287-E.

GIJÓN

Hago saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Aurelia González García, de cuarenta y nueve años, viuda, hija de Leonardo y Fermina, natural de Campo de Caso, provincia de Oviedo, vecina de Gijón, la que se ausentó de su domicilio en el año 1952, sin que se hayan tenido más noticias de la misma.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.038 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y a fin de que las personas afectadas por el expediente puedan comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de quince días.

Gijón, veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario. 8.801-C. 1.ª 5-10-1968

MADRID

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Sixto López López, Magistrado Juez de Primera Instancia número once de esta ciudad en autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de la Sociedad Anónima para la Fabricación en España de Neumáticos Michelin, representada en autos por el Procurador señor Padrón Atienza, contra don Alejandro del Caz Negro y su esposa, doña María Luisa Martínez Enriquez, sobre reclamación de 3.000.000 de pesetas, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y en término de veinte días de las siguientes fincas hipotecadas:

Primera.—Local comercial o tienda número uno de la casa número 134 triplicado de la calle Joaquín García Morato, c/v. a la de Cristóbal Bordiu, que consta de siete huecos a la calle de 85,35 metros cuadrados y 42 metros cuadrados de sótano, y que linda: por su frente, con calle de García Morato; derecha, portal de la finca; izquierda, calle de Cristóbal Bordiu, y fondo, con piso bajo, lindando el sótano frente a dicha calle; derecha, servicios generales y trastero; izquierda, calle C. Bordiu, y fondo, trastero. Le corresponde un coeficiente de 4.020. Inscrita al folio 9, libro 837, finca número 18.904, inscripción tercera. Se valora en seiscientos mil pesetas.

Segunda.—Piso quinto derecha, escalera B de la casa número 137 triplicado de la calle J. García Morato, c/v. a Cristóbal Bordiu, que consta de vestíbulo, tres habitaciones, baño y cocina. Linda: al frente, con escalera y piso quinto izquierda, escalera B; derecha, por escalera y patio de la finca; izquierda, con calle Cristóbal Bordiu, y fondo, casa número 18 de la misma calle. Ocupa una superficie de 63,50 metros cuadrados y tiene como anejo el trastero armario número 24. Le corresponde un coeficiente de 2,10 por 100. Inscrita al folio 104, libro 837, finca número 18.942, inscripción tercera. Se valora en doscientas mil pesetas.

Tercera.—Tienda izquierda mirando desde la calle, sita en la planta baja de la casa número 135 de la calle Joaquín García Morato. Consta de tienda, trastienda y seis habitaciones y de sótano que desde la tienda tiene comunicación con una escalera interior. Comprende una superficie de 150,80 metros cuadrados en planta baja y 159,25 metros cuadrados en sótano, y linda: por frente, con la calle; derecha,

con portal, patio de luces, vestíbulo de escalera, por donde también tiene acceso, y piso bajo número 2; izquierda, con finca número 133 de la misma calle y patio de luces, y fondo, con dicho piso bajo número 2. Representa un valor de 7.660 por 100. Inscrita al folio 21 del libro 1.459, finca número 2.808, inscripción segunda. Se valora en dos millones de pesetas.

Cuarta.—Tienda derecha mirando desde la calle, sita en la planta baja de la casa número 135 de la calle Joaquín García Morato. Consta de tienda y sótano situado bajo la tienda y con comunicación con ella. Comprende una superficie de 135,86 metros cuadrados en planta baja y 151,37 metros cuadrados en sótano, y linda: por frente, con la calle; derecha, entrando, con calle de Cristóbal Bordiu y chaffán formado por ambas calles; izquierda, con portal, patio de luces y piso bajo número 3, y fondo, con finca número 3 de la calle Cristóbal Bordiu. Representa un valor de 7,105 por 100 de la finca total. Inscrita al folio 27, libro 1.459, finca número 2.809, inscripción segunda. Se valora en un millón ochocientos mil pesetas.

Quinta.—Piso señalado con el número 2, situado en la planta baja de la casa número 135 de la calle de Joaquín García Morato, de 67,30 metros cuadrados de superficie, distribuidos en cinco habitaciones, cocina y cuarto de baño. Linda: por su frente, con vestíbulos de escalera, tienda izquierda y patio de luces; derecha, con piso bajo número 3; izquierda, con finca número 133 de la calle J. García Morato y patio de luces, y fondo, con finca número 3 de la calle Cristóbal Bordiu. Representa un entero 663 milésimas en el total. Inscrita al folio 33, libro 1.459, finca número 2.810, inscripción segunda. Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta anunciada se señala la audiencia del próximo día catorce de noviembre en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores que la subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que sirve de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se indica a continuación de cada una de las fincas descritas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos.

4.ª Que para tomar parte en la subasta será condición indispensable que cada licitador deposite, cuando menos, el 10 por 100 del precio de tasación, bien en la Secretaría de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, no admitiéndose postores que no cubran este requisito.

5.ª Que todos los inmuebles subastados se encuentran en Madrid.

6.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con veinte días de antelación al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Sixto López.—El Secretario, J. Tomé.—8.821-C.

RIBADAVIA

Don Antonio Romero Lorenzo, Juez de Primera Instancia de este partido

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de Rosa Terrazo Vales, mayor

de edad, casada y vecina de Amiudal, municipio de Avión, en este partido, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su marido, Manuel Antón Guerra, de sesenta y cinco años de edad, hijo de José y Micaela, natural y vecino que fué de dicho Amiudal, de donde se ausentó para Méjico el año 1942, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna del mismo, desconociéndose su paradero y existencia.

Ribadavia, 18 de septiembre de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Antonio Romero Lorenzo. 8.851-C. 1.ª 5-10-1968

SEVILLA

Don José Alvarez de Toledo y Tovar, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos ejecutivos número 278 de 1966, seguidos a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, contra doña María Durán Niza, sobre cobro de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo y bajo las demás condiciones que se expresarán, de la finca siguiente:

Finca rústica.—Suerte de tierra al sitio de Las Canalejas, Estacada del Pinar, Arca del Agua, Fontezuela, Fuente del Rosario y Nalcalar, llamada de San Cristóbal, en término de El Pedroso, provincia de Sevilla, con una extensión de 31 hectáreas 50 áreas. Linda al Norte, con finca de Víctor Bejarano, Natividad García Rubio, Eloisa Guerra y herederos de Arnaud y los de Joaquín Valencia Gallego; al Sur, con camino de Juan Teniente; al Este, con herederos de Arnaud, Aurea Gallego García, Manuel Moya Marín y Waldo Castaño Hernández, y al Oeste, con herederos de Capitán, Hilario Rodríguez, Antonio López Rivero y Manuel Ruiz Cabrera.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día trece de noviembre próximo y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle del Almirante Apodaca, número 4, bajo las condiciones siguientes:

La subasta es sin sujeción a tipo, debiéndose depositar previamente como fianza, al menos, la suma de cuarenta y cinco mil pesetas, que es el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, debiendo abrirse nueva licitación en la forma y término que determina la Ley, si en la presente no se hiciera oferta que no cubra el tipo de dicha segunda subasta, que fué el de cuatrocientas cincuenta mil pesetas; que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y el rematante, en el plazo que oportunamente se le hará saber deberá completar el remate de la venta, bajo apercibimiento de pérdida del depósito y con los demás perjuicios a que hubiere lugar; haciéndose además saber que los autos y certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, y respecto a títulos que los mismos no han sido presentados ni suplidos por certificación del Registro ni en otra forma alguna, y en su consecuencia deberá estarse a lo preceptuado en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo observarse, por tanto, lo prevenido en la regla quinta del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria y, por último, respecto de cargas y gravámenes anteriores al crédito de que se trata y también los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y subrogados en la responsabilidad de los mismos el rematante, conforme a la regla octava del ar-

título 131 de la Ley Hipotecaria, y en cuanto a lo demás que no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes al tiempo de la venta, no admitiéndose al rematante reclamación alguna, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas

Dado en Sevilla a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Miguel Cano.—El Juez, José Alvarez de Toledo.—8.782-C.

TARANCON

Don Clemente Auger Liñán, Juez de Primera Instancia de Tarancón (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Senén Bernardo Filgueiras, que se ausentó de su domicilio en Horcajada de la Torre el año 1946, no habiendo tenido noticia alguna de él desde aquella fecha, habiendo instado dicha declaración su esposa, doña Isabel Cabello Serna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Tarancón a 3 de septiembre de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Clemente Auger Liñán.—8.861-C. 1.ª 5-10-1968

VENDRELL

Don Manuel Quiroga Vázquez, Juez de Primera Instancia de este partido de Vendrell (Tarragona),

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de «Andrés & Plasa, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Figuerola Claravalls, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra José Martí Galán y su esposa, Dolores Sobrecasas Lloret, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar nuevamente a segunda subasta la finca hipotecada, que es la siguiente:

Una casa situada en la ciudad de Gandesa, calle continuación de la Ysería, número 71, compuesta de planta baja con patio descubierto y de un piso alto, destinado a vivienda, con escalera independiente para el acceso al mismo; ocupa el total del inmueble una superficie de 517 metros cuadrados 97 decímetros cuadrados, y linda, por la derecha, entrando, finca de Rafael Morant; izquierda, fincas de Andrés Almiñana, Francisco Esteve, Enrique Almiñana, Miguel Robes y Agustín Peira, y al fondo, camino de Martorell.

El remate tendrá lugar el día 8 de noviembre próximo, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 de las 600.000 pesetas que sirvió para la primera subasta, o sea 450.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o en el establecimiento público adecuado, el 10 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vendrell, 25 de septiembre de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Manuel Quiroga Vázquez, 8.841-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

RONDA

En el expediente de inscripción de nacimiento fuera de plazo legal de Francisca Gallego Gallego, registrado bajo el número 553 de 1968, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice así:

«El señor don José Luis Sánchez Hirschfeld, Juez municipal, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía de elevar y elevaba el presente expediente al señor Juez de Primera Instancia del partido para la definitiva resolución, proponiendo que ésta se dicte en sentido de acordar la inscripción de nacimiento de Francisca Gallego Gallego, nacida en esta ciudad el día 19 de mayo de 1950, hija legítima de Miguel Gallego Gómez y de Dolores Gallego González, que contrajeron matrimonio en Casarabonela el día 22 de abril de 1929, según certificación que consta unida en autos. Se condonan los derechos de este expediente y no ha lugar a imposición de costas que se declaran de oficio por la forma de proponer las actuaciones. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a la interesada, librándose para la segunda el correspondiente despacho. Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma el señor Juez municipal y Encargado del Registro Civil de esta ciudad, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe. José Luis Sánchez.—I. Elvira.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación a la promotora, libro la presente en Ronda a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—3.440.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos pontendoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados Civiles

GEORGES, ERARD, René; de treinta y seis años, hijo de Charles y de Durand Berthe, soltero, empleado, natural de Juniville, vecino de Medar de Guizliers (Francia); procesado por conducción culposa y antirreglamentaria en sumario 141 de 1965; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zafra.—(3.443).

SAN JOSE ATIENDA, Miguel; natural de Aravaca, hijo de Teodoro y de Emiliana, de cuarenta y ocho años; procesado por quebrantamiento de depósito en sumario 85 de 1968; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid.—(3.439).

KONTER EBERHARD, Andreas Franz, y SPLENGER KLAUS JUNGER, George; cuyas circunstancias personales se desconocen; encartados en las diligencias preparatorias 82 de 1968 por estafa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Huelva.—(3.435).

PIRIS DIAZ, Francisco; nacido en La Codosera (Badajoz), de treinta y un años, hijo de Manuel y de María, chófer, con último domicilio en Barriada de Franco (Azcoitia); procesado por imprudencia en causa 160 de 1967; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(3.428).

ARMILJO NIETO, Alfonso; de treinta y cinco años, casado, peón, hijo de Pedro y de Melchora, natural de Linares (Jaén), vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Baltasar Gracia, número 19, bajo; procesado en el sumario número 36 de 1963 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.447).

VICENTE MUÑOZ, Francisco; de veintiocho años de edad, hijo de Gregorio y de Mariana, natural de Villalta de los Montes (Badajoz), domiciliado últimamente en Las Cortes, número 78, 3.ª, 1.ª, Barcelona; procesado en el sumario número 662 de 1966 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.448).

GALIANA CABANES, Jordina Pilar; de veintitrés años, casada, sus labores, natural de Albajes (Lérida), hija de Vicente y de Joaquina, domiciliada últimamente en Madrid, Bravo Murillo, 321; procesada en el sumario número 119 de 1968 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.454).

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 533 de 1967, Eugenio Gutiérrez García.—(3.449).

El Juzgado de Instrucción de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 21 de 1966, José García Pérez.—(3.451).

El Juzgado de Instrucción de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 92 de 1967, José Angulo Redecillas.—(3.453).

EDICTOS

Juzgados civiles

El señor Juez municipal de este Distrito, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 271/68, por hurto, ha mandado citar la denunciada Tomasa Junquera Pantoja, de diecinueve años de edad, soltera, hija de Manuel y Francisca, artista, natural de ésta, hoy con domicilio desconocido, a fin de que comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio el día siete de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, instruyéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y cumpliendo con lo ordenado y sirva de citación en forma a la denunciada Tomasa Junquera Pantoja, expido la presente para el «Boletín Oficial del Estado» en Jerez de la Frontera a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(3.450).

Maurice Crop, en ignorado paradero, penado en las diligencias Ley Automóvil 129/67, por el presente, y en el término de cinco días, hará efectiva ante la Sección Sexta de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona la multa que le ha sido impuesta en Papel de Pagos al Estado y en cuantía de cinco mil pesetas, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y sufrir el arresto sustitutorio que en derecho corresponda.

Dado en Mataró a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—(3.452).